

FECHA: 05/06/2017

EXPEDIENTE N°: 1631/2009

ID TÍTULO: 2501152

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Didáctica de la Religión, Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- La Universidad Internacional de La Rioja solicita modificación del número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, de 23 de noviembre de 2015 y a la Adenda suscrita el 20 de marzo de 2017. Se aprovecha para revisar la información aportada en referencia a este reconocimiento (2 y 4.4). SEGUNDO- A raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se incluye texto actualizado del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). TERCERO- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad para proporcionar un acceso directo al Manual de Calidad de la Universidad Internacional de La Rioja (9). CUARTO- Se actualizan los datos del Responsable de la titulación, así como la dirección a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo PDF con el apartado de justificación, el histórico de modificaciones y la presente solicitud de modificación. Asimismo se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (23 de noviembre de 2015) y la Adenda al citado convenio (20 de marzo de 2017), incluyendo entre las tablas de reconocimientos que figuran en la misma, aquellas correspondientes al Grado en Maestro en Educación Primaria en las páginas 8,9 y 13 de la citada adenda.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

A raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ("4.2. Tienen que aportar la normativa de Admisión."), se incluye texto actualizado del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja, al final del apartado 4.2. No habiéndose modificado el resto del contenido de dicho apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Actualización del número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y revisión de la información aportada en referencia a este reconocimiento, en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, de 23 de noviembre de 2015 y a la Adenda al citado Convenio, firmada el 20 de marzo de 2017.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualización del enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de modo que se aporte uno nuevo de acceso directo al Manual de Calidad de la Universidad Internacional de La Rioja.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de los datos del Responsable de la titulación y de la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 05/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo